



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020

Sres. asistentes

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D^a. Lorenza Maestre del Castillo

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D. Sergio Domínguez Maestre

D^a. Virginia Pavón Manso

D. José Manuel García Guerra

D^a. María Teresa Hernández
Alcón

D^a. Josefa Guerra Iglesias

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas del día treinta de Junio de dos mil veinte, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria en el Salón adjunto al Salón de Actos de la Casa Consistorial por el excesivo calor en este último, las personas que se indican al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

En estos momentos solicita la palabra, por cuestión de orden, D. Sergio Domínguez Maestre, el cual desea hacer constar:

"Los concejales del Grupo Socialista quisiéramos hacer una observación al Equipo de Gobierno, y en concreto a la Alcaldía, por ser la responsable, y competente a la hora de convocar las sesiones plenarias.

Queremos EXPONER, lo siguiente:

▪ □ *Recibimos a las 15:04 horas del pasado viernes 26 de junio, al igual que todos los miembros de la Corporación municipal un correo electrónico con el orden del día del Pleno Ordinario de hoy, martes 30 de junio, en el que se nos comunica que por un error no había sido posible subir la documentación del mismo a la sede electrónica, como se está haciendo habitualmente, para su revisión por todos/as los/as Concejales/as.*

▪□ *La documentación la recibimos en la mañana de ayer, lunes 29 de junio, un día antes de la celebración del presente pleno.*

▪□ *Creemos que es un pleno importante en el que figuran puntos como la aprobación de los presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021, entre otros.*

▪□ *El grupo socialista no ha querido, ni lo va a hacer, la impugnación del presente pleno, pero motivos de sobra teníamos para ello, ya que no se ha cumplido lo establecido en la legislación vigente al respecto:*

- El artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que establece que: "Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación".

Por todo lo anterior,

PRIMERO. - Manifestamos que este grupo socialista ha hecho un gran esfuerzo para poder ver y revisar toda la documentación e información de la sesión plenaria en un sólo día.

SEGUNDO: Instamos a la Alcaldía para que en lo sucesivo, no vuelva a suceder, y haga las convocatorias en tiempo y forma, para que los Concejales que en este caso estamos en la oposición, no nos sintamos indefensos, y podamos ver la documentación con suficiente antelación, mínimo 2 días hábiles, tal y como se viene haciendo hasta el momento, y según establece la legislación vigente.

Nada más y muchas gracias. "

Le responde la Sra. Alcaldesa pidiendo disculpas y manifestando que los fallos informáticos son imprevisibles, así como que el Pleno se retrasó por petición del Grupo Socialista y el viernes hubo varias visitas que hicieron que tuviera que convocarse a última hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día quince de Mayo, y que ha sido remitida con anterioridad a los Sres. Concejales, además de obrar en el expediente, ésta es aprobada por unanimidad.

2.- PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023.-

Se informa a los presentes de que ha sido remitido al Ministerio de Hacienda el Plan Presupuestario a medio plazo 2021-2023,

habiéndose realizado informe por la Intervención sobre los criterios que han servido de base para el mismo. Este plan contempla la valoración de las medidas anunciadas en el Pleno anterior así como una evolución tendencial de los gastos e ingresos y el que amortice durante el presente año el único préstamo vigente.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

3.- EXPEDIENTE 118/2020.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2020-2021.- Se informa a la Corporación de que se ha tenido que elaborar un plan económico-financiero como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto, la cual se puso de manifiesto al aprobar la liquidación del presupuesto.

Esta Plan ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en el día de hoy y no precisa de la adopción de ninguna medida porque lo único que se ha hecho es elaborarlo con la evolución tendencial, un poco matizada por las medidas aprobadas por la pandemia del Covid 19 y por la forma en que Diputación ejecutará el Plan Activa de cada año.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda la aprobación del citado plan y que se exponga al público para alegaciones y sugerencias, remitiéndose posteriormente al Ministerio de Hacienda.

4.- EXPEDIENTE 111/2020.- PRESUPUESTO 2020 Y 2021.- Se da cuenta del contenido del borrador del presupuesto para el ejercicio 2020, el cual contiene también las previsiones para el 2021, así como las bases de ejecución y plantilla de personal.

Igualmente se informa de que la Comisión Especial de Cuentas ha informado favorablemente, dadas las fechas en las que nos encontramos, el presupuesto del presente ejercicio y el siguiente, así como al haberse elaborado un plan económico financiero para 2020 y 2021 es conveniente que el presupuesto siga las líneas del mismo.

Tras el correspondiente cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar los presupuestos del ejercicio 2020 y 2021, éste último rectificando el importe de la mancomunidad y del servicio de Recaudación, en los que deben figurar 19.000 €, que se financia con reducción la partida de agua, que debe quedar en 136.000 €, así como las bases de ejecución y la plantilla.

- b) Que se expongan al público para alegaciones, las cuales de no producirse supondrán que el presente presupuesto queda elevado a definitivo.

5.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA DIA DEL ORGULLO

LGTBI 2020.- Por parte de D. Sergio Domínguez se propone retirar el asunto como moción y le gustaría que se realizase como manifiesto al que se adhirieran todos los Concejales. Estando de acuerdo todos los Concejales, por unanimidad, se acuerda aprobar el siguiente manifiesto al que se da lectura por D. Jose Manuel García:

" El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. También este año se conmemoran los 13 años de la aprobación de la ley 3/2007 reguladora de la rectifica registral de la mención relativa al sexo de las personas (Ley Trans).

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal esta dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan "2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo". Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego "los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar". Como explica la ILGA; "una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay y lo lograron.

Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas". Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello solicitamos e instamos a lo siguiente:

- Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.

- Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.

- Solicitemos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

- Reivindiquemos la aprobación de la Ley LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Trans (tal y como lo recoge el programa electoral del PSOE), así como una normativa específica contra Delitos de Odio.

- Instemos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

- Fomentemos la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural.

- Solicitemos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

- Demandemos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI.

En Sierra de Fuentes a 23 de Junio de 2020."

6.- MOCIÓN GRUPO SOCILISTA, BRECHA DIGITAL.- Por parte de D^a. María Teresa Hernández, se da lectura a la siguiente:

"Sergio Domínguez Maestre, María Teresa Hernández Alcón, José Manuel García Guerra y Virginia Pavón Manso, en su condición de Concejales/as del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente iniciativa:

MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO SOBRE LA CREACIÓN DE UN PLAN PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL Y DE APRENDIZAJE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El confinamiento por COVID19 y el cierre de escuelas ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Se trata de una situación excepcional y mundial que afecta a más de 1.370 millones de alumnos según la UNESCO. En España, el cierre de

escuelas y el confinamiento de millones de alumnos y alumnas en sus hogares nos exige una respuesta compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas para mantener en funcionamiento el servicio público educativo en igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado.

El sistema educativo tiene el deber y la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, así como la equidad y la calidad educativa y hacer así efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La brecha digital puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante el uso de las TIC, siendo en consecuencia estas personas marginadas de las posibilidades de comunicación, formación, impulso económico, etc., que la red permite (Cabero, 2004).

La brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable es una realidad, el 14% de los hogares con menores no tienen ordenador o portátil, esa cifra se eleva hasta alcanzar el 30% en hogares de familias pobres. El 5,3% de hogares con menores no cuentan con internet, elevándose al 13,6% en los hogares con menos recursos (Fuente: ECV-2018). La brecha digital, se convierte en brecha social, limitando el aprendizaje de nuestro alumnado y generando que la tecnología sea un elemento de exclusión y no de inclusión social.

Por otro lado, además de la brecha digital de acceso, está también la brecha de aprendizaje, la cual provoca pérdida cognitiva y retraso que se acumula: la evidencia experta muestra que los períodos prolongados de "desconexión escolar", como pueden ser las vacaciones de verano, generan una pérdida de conocimientos y aprendizajes que agrava la brecha cognitiva entre alumnado favorecido y alumnado socialmente desfavorecido (Berliner, 2009; Alexander et al., 2007).

Pero esa brecha digital de aprendizaje en el hogar es debida en muchos casos a las desigualdades culturales existentes de apoyos y recursos familiares. De nada sirve que consigamos que toda la población esté conectada si no la capacitamos para la utilización e interacción con las TICs pues éstas son ya herramientas básicas de intercambio de información y de formación en el siglo actual.

La alfabetización digital se convierte así en elemento imprescindible para reducir la brecha digital, social y de aprendizaje como un "sofisticado repertorio de competencias que impregnan el lugar de trabajo, la comunidad y la vida social, entre las que se incluyen las habilidades necesarias para manejar la información y la

capacidad de evaluar la relevancia y la fiabilidad de los que se busca en internet” (MECD y la OCDE, 2003, 80).

Por otro lado, la brecha digital y de aprendizaje se acrecienta para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que a la segregación que sufren las personas por sus condiciones personales, se incorpora la discriminación introducida por la tecnología, por tanto estamos en la obligación de darles una respuesta lo más personalizada posible, respondiendo a sus necesidades y dotándoles de todos los medios necesarios para que puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, garantizando así la equidad y la calidad del sistema educativo español.

Asimismo, la situación que estamos enfrentando exige pensar y prever para el futuro, diseñar protocolos para que en un hipotético futuro nuestro sistema esté preparado para abordar una pandemia o cualquier otra circunstancia que exija el cierre físico de los centros educativos.

El Ayuntamiento de SIERRA DE FUENTES insta al Gobierno Autónomo de la JUNTA DE EXTREMADURA:

A) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias autonómicas, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles.

Concretamente, dicho Plan deberá incluir:

- 1. El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Comunidad autónoma.*
- 2. El diseño y puesta en marcha, atendiendo a su respectivo nivel competencial, de programas de radio y/o de una TV educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas etapas educativas para zonas sin Internet o sin televisión por cable, dando cobertura así al alumnado sin ordenador ni conexión.*
- 3. Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos Online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.*

4. *Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.*
 5. *Coordinar actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:*
 - a. *Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.*
 - b. *Poner en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia.*
 - c. *Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.*
 - d. *Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.*
 - e. *Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales ...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*
- B) *Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia.*

En Sierra de Fuentes a 23 de Junio de 2020"

Concedida la palabra a D. Luis Felipe Holgado, éste se expresa:

"Ya comentamos en el pleno anterior que a este Grupo le preocupa la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y a la educación mediante las nuevas tecnologías, y manifestamos nuestra voluntad de establecer mecanismos para tratar de paliarla, pero entendemos que corregir esa desigualdad es competencia de la Junta de Extremadura.

Igualmente manifestamos en ese pleno que en el ámbito escolar/educativo en Sierra de Fuentes han sido muy pocas las familias que durante el Estado de Alarma han solicitado ordenadores o tablets y algunas que lo ha solicitado lo han devuelto, igualmente han sido muy pocas las familias que ha manifestado no tener conexión a internet.

Creemos que la igualdad de posibilidades tiene que ser el primer pilar del sistema educativo, y este principio ha sido transgredido durante el estado de alarma, y aunque la incidencia no haya sido muy grande en nuestro pueblo nos preocupa.

Si la proporción de familias es similar en el en el resto de la Comunidad la Junta tiene posibilidades de dotarlas del material necesario para reducir esa brecha digital, pero para eso hay que tener la voluntad de hacerlo, antes de dar teléfonos y tablets por valor de 1400 Euros a los miembros de la Asamblea y a la legión de altos cargos y personal de confianza que hay en Extremadura.

Nos agrada ver que la moción se presenta instando a la Junta de Extremadura, que como decimos es quien tiene la competencia para implementar las medidas necesarias encaminadas a corregir la falta de medios y conocimientos para corregir esta brecha que atenta contra la igualdad.

Mociones idénticas literalmente se han presentado en muchos municipios de España por los Grupos socialistas instando a las Comunidades Autónomas y Municipios que no gobiernan, por eso decimos que nos agrada que la presente instando a la Junta que gobierna el PSOE, a actuar contra esta brecha.

En esa línea esperamos que en un futuro el grupo socialista apoye mociones futuras que vamos a presentar para instar a que no se reduzca el personal docente en los Centros de Extremadura o que se corrija de una vez por todas el agravio comparativo en cuanto a inversiones en materia de infraestructuras deportivas en nuestro pueblo.

A pesar de que vamos a votar favorablemente queremos matizar que nos parece incompleta por estar centrada exclusivamente en el ámbito escolar/educativo y que no se insta a corregir esa brecha en colectivos que durante el Estado de Alarma han sufrido la desigualdad de oportunidades por falta de medios o conocimientos.

Y nos referimos a:

- *Trabajadores que de la noche a la mañana han tenido que desarrollar parte de su trabajo desde el hogar, quedando en evidencia que los conocimientos y los medios técnicos no son adecuados a las directrices europeas en materia de teletrabajo.*
- *Madres y Padres de Alumnos que han tenido que ejercer de docentes obligados y que no han podido ayudar a sus hijos durante el Estado de Alarma.*
- *Tejido empresarial, especialmente los pequeños y medianos empresarios que para continuar su actividad han tenido que optar por la utilización de tecnología y conocimientos digitales.*

Por lo cual nos gustaría que la moción presentada por el Grupo Socialista que se ha presentado en muchos municipios de manera idéntica y de la que se va a dar traslado a la Junta de Extremadura se complete para que la brecha digital se intente corregir con políticas activas en estos colectivos. Y de esa manera se adapte a la realidad social de nuestro pueblo."

La moción es aprobada por unanimidad.

7.- EXPEDIENTE 129/2020.- APROBACIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

Por D. Luis Felipe Holgado se explica que con esta ordenanza se pretenden atajar comportamientos incívicos de algunos ciudadanos y proteger el medioambiente, remarcando la Sr. Alcaldesa que deben utilizarse bien los contenedores y los objetos de llevarse al punto limpio.

Seguidamente D. Sergio Domínguez se expresa:

*"Este grupo socialista, ha leído detenidamente el borrador de de la ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIERRA DE FUENTES que nos traen a este pleno, y vamos a **abstenernos** por los siguientes motivos :*

- *La ordenanza que nos traen es sumamente compleja para un municipio como el nuestro de unos 2000 habitantes.*
- *Creemos que podría hasta perjudicar en algún momento dado a vecinos y vecinas de la localidad.*
- *Fijaos, creemos que la citada ordenanza podría volverse en contra del Ayuntamiento como institución, porque carecemos de medios y personal para poder ejecutarla, así como llevar a cabo la misma.*

La ordenanza que nos traen en el día de hoy, podría adecuarse a un municipio como Santa Lucía de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, con un censo en el año 2019 de 72.000 habitantes, porque que casualidad, es literalmente la misma.

Vuelvo a repetir, nos parece sumamente compleja, por lo que les instamos a que hagan una ordenanza adecuada a nuestra localidad, para que entre todos y todas la aprobemos en un pleno posterior.

Nada más y muchas gracias."

Le respondo D. Luis Felipe Holgado:

"No es cierto que se haya copiado la ordenanza del municipio que manifiesta. Es cierto que por la urgencia que teníamos en regular estas materias se ha copiado y adaptado a nuestro pueblo la existente en el Ayuntamiento de Trujillo, ya que después de consultar varias ordenanzas de los pueblos de nuestro entorno era la que más se adaptaba a los problemas que en esta materia tiene nuestro pueblo. Conviene recordar que textos similares al de esta Ordenanza se han utilizado en multitud de pueblos de España por tratarse de una Ordenanza tipo que la FEMP pone a disposición de los municipios, siendo una ayuda importante para ayuntamientos que no disponen de Gabinete jurídico para elaborar con garantías ordenanzas.

Se manifiesta que es extensa y lo compartimos, quizás les hubiera gustado más una Ordenanza de dos páginas a todas luces incompleta como la que en su día presentaron.

Una norma tiene que respetar varios principios legales y el de seguridad jurídica de los que va dirigido es uno de ellos, por ello debe recoger las conductas tipificadas como prohibidas y las sanciones que acarrear.

Es extensa porque recoge muchas materias que nos preocupan en la gestión de residuos y en la limpieza de las calles, como son la gestión de escombros, punto limpio, restos de poda, abandono de muebles, excrementos de animales de compañía etc. Y además de derogar viene a reunificar varias existentes en una.

Lo que no compartimos es que motiven que puede perjudicar a algún vecino, como manifiestan. Evidentemente perjudicará a aquellos que tengan comportamientos incívicos y que incumplan lo dispuesto en ella perjudicando al resto, no obstante si es capaz de demostrar que se perjudica a quien no la incumple no dudaremos en retirarla."

Tras amplio debate la ordenanza es aprobada, debiendo corregirse pequeños errores materiales de redacción, por cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo Extremadura Unida,

independientes, y la del Grupo Popular, contando con la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Socialista.

8.- EXPEDIENTE 128/2020.- ORDENANZA REGULADORA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.- Se somete a estudio del Pleno la nueva ordenanza reguladora de prevención de incendios forestales, cuyo texto íntegro figura en el expediente.

Tras cambiar impresiones sobre el particular, por unanimidad se acuerda su aprobación, si bien rectificando que sólo afectará a solares y parcelas en suelo urbano consolidado.

9.- INFORMES ALCALDÍA.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa sobre los siguientes asuntos:

- Por Circle Energi se desean colocar placas solares en la Dehesa, habiéndose mantenido una reunión el pasado viernes a última hora para determinar las posibles zonas porque precisarían una 35 Has. En estos momentos se está estudiando el asunto por el Equipo de Gobierno.

- El adjudicatario del corcho ha renunciado por problemas médicos, habiéndose avisado al siguiente licitador, el cual ha aceptado.

- Se ha enviado una carta de agradecimiento a D. Javier Guerra y D. Demetrio Giraldo por su iniciativa y colaboración en la extinción del incendio que se declaró el pasado día 14 evitando su propagación.

- Se han formulado alegaciones a la obra que la Excm. Diputación Provincial pretende realizar en el carril bici que va desde la población hasta la rotonda de la Autovía.

- El adjudicatario de la Talayuela ha rechazado la firma del contrato, por lo que se ha pasado al siguiente, y será sancionado por esta actuación.

- Se están realizando todas las actuaciones para intentar abrir la piscina en breve, si bien es complejo coordinar todas las medidas de seguridad.

- Se ha procedido a la reapertura de la pista de padel y las normas que se han establecido son para todos los usuarios. Sólo se pueden pedir citas para esa tarde y el día siguiente, salvo el viernes que se pueden sacar para todo el fin de semana.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y treinta y nueve minutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA,